

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA Página 1 de 21



**Universidad Privada
de Ica**

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA Página 2 de 21

INDICE

**CONSIDERACIONES GENERALES
BASE LEGAL
ALCANCE**

**CAPÍTULO I:
DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

**CAPÍTULO I:
DE LOS DERECHOS Y DEBERES**

**CAPÍTULO II:
ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

**CAPÍTULO III:
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES**

**CAPÍTULO IV:
DE LOS ESTUDIOS Y PROCESO DE MATRÍCULA**

**CAPÍTULO V:
DE LAS EVALUACIONES**

**CAPÍTULO VI:
DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL**

**CAPÍTULO VII:
DE LOS GRADUADOS**

**CAPÍTULO VIII:
DISPOSICIONES FINALES**

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA Página 3 de 21

CONSIDERACIONES GENERALES

Son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella.

El Reglamento del Estudiante tiene como propósito reafirmar la formación integral del estudiante, contribuir a su formación como persona, profesional y miembro de la sociedad, y a su vez reafirmar la responsabilidad de mantener el orden, la seguridad, y el desenvolvimiento normal de la vida universitaria.

Los estudiantes de los programas de posgrado, de segunda especialidad así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados. En ambos casos se sujetan a lo dispuesto en los estatutos correspondientes. Los estudiantes extranjeros no requieren de visa para la matrícula; la misma que debe regularizarse antes del inicio del semestre lectivo siguiente.

El objetivo del presente reglamento es regular las acciones, derechos y obligaciones de los estudiantes de la Universidad Privada de Ica.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Privada de Ica
- Reglamento General de la Universidad Privada de Ica

ALCANCE

El presente Reglamento se aplica a los estudiantes de todas las Facultades y Programas Académicos de la Universidad Privada de Tacna

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 4 de 21

CAPÍTULO I DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 1°. : La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo.

El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

El estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

La universidad determina el número de vacantes con las siguientes excepciones:

- a) Los titulados o graduados.
- b) Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c) Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- d) Los deportistas destacados, acreditados como tales por el instituto peruano del deporte (IPD).
- e) Los becados por los programas deportivos de alta competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
- f) Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 5 de 21

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 2°. Identificación con la Universidad. Los derechos y deberes de los estudiantes constituyen el fundamento de la convivencia institucional. Mediante ellos y por el proceso de enseñanza – aprendizaje, se estimula su sentido de identificación con la Universidad Privada de Ica.

Artículo 3°. Derechos del estudiante. Son derechos del estudiante, además de los enunciados en los diversos reglamentos, los siguientes:

- a) Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.
- b) Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico con fines de permanencia, promoción o separación.
- c) Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.
- d) Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con esta ley y la regulación que establezca cada universidad.
- e) Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.
- f) Tener la posibilidad de acceder a escalas de pago diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico del alumno.
- g) Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 6 de 21

- h) Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.
- i) Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.
- j) Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.
- k) Los demás que disponga el Estatuto de la universidad.

Artículo 4°. Deberes del estudiante. Son deberes del estudiante, además de los enunciados en los diversos reglamentos, los siguientes:

- a) Respetar la constitución política del Perú y el estado de derecho.
- b) Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- c) Cumplir con esta ley y con las normas internas de la universidad.
- d) Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- e) Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- f) Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.
- g) Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.
- h) Matricularse un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.
- i) Los demás que disponga el estatuto de cada universidad.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA Página 7 de 21

CAPÍTULO III

ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Artículo 5°. Adquisición de la calidad de estudiante. La calidad de estudiante se adquiere por el acto de la matrícula en uno de los programas académicos dentro del semestre académico actual, ofrecidos por la Universidad.

Artículo 6°. Pérdida de la condición de estudiante. La calidad de estudiante se pierde:

- a) Por haber completado y concluido el programa académico previsto en el currículo.
- b) Por no haber renovado la matrícula dentro de los plazos señalados por la Universidad o por haberla cancelado voluntariamente.
- c) Por enfermedad que impida la permanencia del estudiante en la comunidad universitaria, previa certificación médica.
- d) Por las sanciones judiciales ejecutoriadas, impuestas por el organismo competente, que así lo establezcan.

CAPÍTULO IV

DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 8 de 21

Artículo 6° : Son actos que motivan medidas disciplinarias:

- a) El incumplimiento de la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Privada de Ica.
- b) Observar conducta inmoral o gravemente reprobable.
- c) Atentar contra la integridad de los bienes de la universidad.
- d) Cometer cualquier irregularidad comprobada con los documentos oficiales de la universidad.
- e) Apropiarse ilícitamente de los bienes de la universidad.
- f) Difamar a la Universidad dentro y/o fuera de ella.
- g) Atentar contra la integridad física o moral de los integrantes de la comunidad universitaria.
- h) Suplantar o hacerse suplantar en los exámenes y evaluaciones.
- i) Otros, tipificados por los reglamentos de la Universidad.

Artículo 7° : Las sanciones serán impuestas por el Vicerrector Académico en primera instancia y en apelación por el Rector, como segunda y última instancia.

Artículo 8° : Según la gravedad de la falta se aplican las sanciones siguientes:

- a) Amonestación.
- b) Separación hasta por dos (2) periodos lectivos.
- c) Separación definitiva.

Artículo 9° : Las sanciones son aplicadas por el órgano de gobierno correspondiente, de acuerdo al Estatuto y según la gravedad de la falta, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO V DE LOS ESTUDIOS Y PROCESO DE MATRÍCULA

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 9 de 21

Artículo 10° : La Universidad Privada Ica organiza sus estudios mediante el régimen semestral flexible y por créditos. Cada semestre o periodo lectivo tiene una duración de 16 semanas.

Artículo 11° : El plan de estudios de cada carrera profesional establece los prerrequisitos de cada asignatura, su peso académico en créditos, el número de horas que comprende y el carácter obligatorio o electivo de cada uno de los cursos. Cada semestre de estudios constituye una etapa consecutiva e interdependiente del plan curricular que comprende el desarrollo y aprobación de más de doscientos (200) créditos o diez semestres de estudio.

Artículo 12° : La matrícula se programa al inicio de cada ciclo académico y se realiza por asignaturas en cada carrera profesional, de acuerdo al cronograma que elabora el vice rector académico. Los alumnos solamente pueden matricularse en asignaturas cuyos prerrequisitos han sido aprobados.

Al momento de la matrícula los estudiantes deben estar inscritos en el seguro integral de salud, sin embargo la universidad podrá ofrecerles otros seguros privados alternativos a los cuales puedan acceder voluntariamente.

Artículo 13° : El régimen de estudios se adecua a la capacidad de cada estudiante, por ello existen tres (3) modalidades de matrícula, de acuerdo al número de créditos, en los que se inscribe el alumno:

- a) Matrícula Regular: comprende a los estudiantes que se inscriben en un mínimo de doce (12) créditos y un máximo de veintitrés (23).
- b) Matrícula Especial: comprende a los estudiantes que registran una carga académica menor de doce (12) créditos.
- c) Matrícula Excepcional: comprende a los estudiantes que se inscriben en más de veintitrés (23) créditos. Puede solicitar esta modalidad de matrícula cualquier alumno de la universidad, en este caso puede

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 10 de 21

matricularse en un máximo de nueve (09) créditos adicionales a los permitidos en la matrícula regular (32 créditos en total).

Artículo 14° : Procedimientos relativos a la Matrícula:

a. Retiro de cursos:

Se considera retiro de un alumno en un curso, a su apartamiento voluntario y autorizado del mismo. Dentro de las primeras cuatro (4) semanas de clases un alumno puede retirarse de un curso determinado solicitándolo por escrito al Decano de la Facultad.

b. Retiro del Ciclo:

- Se considera retiro de un alumno en uno o dos ciclos, a su apartamiento voluntario y autorizado por causa justificada.
- Trámite:
 - ✓ Solicitud de retiro de ciclo dirigida al Decano de su respectiva Facultad debidamente fundamentado, acompañando los documentos sustentatorios a que hubiese lugar.
 - ✓ El Decano remitirá la solicitud al Coordinador de Carrera respectivo para el informe académico del alumno.
 - ✓ El Coordinador de Carrera informará sobre la situación académica del alumno, el Decano remite el informe al Vice Rector Académico.
 - ✓ Autorización del Vice Rector Académico sobre la base del informe
 - ✓ La Facultad comunicará al alumno sobre el dictamen a fin de que se presente su solicitud de reserva de matrícula.
- Plazo: Siete (07) días.

c. Retiro Extemporáneo

Los alumnos comprendidos en casos especiales, debidamente justificados podrán solicitar retiro extemporáneo siguiendo el trámite indicado para retiro de ciclo.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 11 de 21

d. Reserva de Matrícula

- Trámite :
 - ✓ Solicitud de Reserva de Matrícula dirigida al Vice Rector Académico.
 - ✓ Autorización del Vice Rector Académico sobre la procedencia de la reserva.
 - ✓ Remisión a tesorería para efectos de pago por dicho concepto.
 - ✓ Remisión del expediente al Vice Rector Académico para efectos de reingreso.
- Plazo: Siete (07) días.

e. Reingreso

- El alumno que deje de estudiar en uno o más períodos académicos por causa justificada, debidamente fundamentada y documentada, podrá actualizar su matrícula y/o incorporarse a la Universidad, siempre que haya efectuado oportunamente el trámite establecido para la aprobación de su retiro ante el Vice Rector Académico.
- El reingreso de la Universidad se podrá efectuar por una sola vez.
- No podrán reingresar los alumnos que registren en su record académico más de tres cursos reprobados o un curso reprobado tres veces.
- El alumno que reingresa a la Universidad deberá adecuarse al Plan de Estudios y a las Normas Vigentes en el momento de la actualización de su matrícula.
- Todo alumno que al reingresar desee cambiar de Facultad deberá efectuar el trámite de Traslado Interno. La aceptación de su reingreso estará condicionada a la aceptación de su Traslado Interno.
- En los casos de reingreso, no se convalidarán asignaturas aprobadas en otras universidades.

Requisitos

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 12 de 21

Adjuntar

- ✓ Constancia de Reserva de Matrícula.

Trámite

- ✓ Solicitud dirigida al Vice Rector Académico, haciendo referencia en la fundamentación del pedido.

En el caso de solicitar Reingreso después de un período mayor de dos años consecutivos, el alumno solicitará previamente autorización del Vice Rector Académico para seguir el trámite.

f. Traslado Interno

- Los alumnos que deseen hacer traslados internos dentro de las Facultades o Carreras que ofrece la Universidad, deberán cumplir los siguientes requisitos y trámites.
- Requisitos:
 - ✓ Haber aprobado como mínimo todas las asignaturas de Estudios Generales.
 - ✓ No haber incurrido en causales de eliminación o cancelación de matrícula.
 - ✓ Obtener la aceptación de la Facultad de destino en función del número de vacantes, aptitudes y examen especial que determina la Facultad.
- Trámite
 - ✓ Presentar la solicitud en Mesa de Partes dirigida al Vice Rector Académico, en el formato de traslado.
 - ✓ El Vice Rector Académico solicitará informe de la situación académica del alumno a la Facultad de origen y el informe de diagnóstico de aptitudes y vocacional a la Dirección de Bienestar Universitario.
 - ✓ El alumno que postule a traslado interno, se someterá a una evaluación que determinará el Vice Rector Académico
 - ✓ El Vice Rector Académico emitirá la resolución respectiva.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 13 de 21

- Casos Específicos.

Los alumnos comprendidos en casos especiales que ameriten continuar en la Universidad, podrán ser derivados a la Dirección de Bienestar Universitario para su diagnóstico de aptitudes y vocación para postular a otra Facultad, previo informe de la Facultad de origen y autorización del Vice Rector Académico.

g. Traslado Externo

- Los alumnos procedentes de otras universidades o centros de educación superior con rango universitario que deseen incorporarse a la Universidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Haber aprobado como mínimo 72 créditos o el equivalente a cuatro ciclos académicos o dos años completos en otra u otras universidades de la República o del Extranjero.
- ✓ No haber sido separado por motivos académicos o disciplinarios de la institución origen.
- ✓ Aprobar la prueba académica que determina la Facultad de destino.

- Trámite:

- ✓ Presentar la solicitud en Mesa de Partes dirigida al Vice Rector Académico, acompañando los siguientes documentos:
 1. Certificado de Estudios de la Universidad de procedencia en original y copia.
 2. Copia de los syllabus correspondientes a cada una de las asignaturas, selladas por la Facultad que los expida.
 3. Constancia de la institución de procedencia, que acredite no haber sido separado por razones académicas o disciplinarias.
 4. Partida de Nacimiento
 5. Seis (06) fotografías tamaño carné en fondo blanco.
 6. Recibo de pago de inscripción.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 14 de 21

- En caso de traslado externo de una Universidad del extranjero deberá adjuntar cada uno de los documentos sellados por el Consulado del Perú en dicho país, refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país, según el caso, estos documentos deben ser traducidos oficialmente al español.
- El Vice Rector Académico constituirá una Comisión de Traslados que lo asesorará.
- Una vez que el postulante haya sido declarado apto, el Vice Rector Académico expedirá la Resolución respectiva.
- El Vice Rector Académico, enviará el expediente al Decano de Facultad para su matrícula.
- Los expedientes de los postulantes declarados no aptos, se remitirán a la Mesa de Partes para su devolución a los interesados.

h. Convalidación de Estudios:

- Los alumnos que postulan a traslados externos o internos, podrán solicitar convalidación de los cursos llevados en Universidades o Instituciones con rango universitario del país o del extranjero.
- En los casos de traslado interno, si el alumno ha aprobado cursos de contenido similar a los del currículum de la Facultad (Carrera Profesional) a la que postula, podrá solicitar su convalidación.
- Las convalidaciones podrán realizarse paralelamente al trámite de traslado, de conformidad con el currículum vigente y previo informe de la Comisión de Traslados.
 - A los postulantes admitidos por Traslado Externo o exonerados por poseer Grado Académico o Título Profesional, se les podrá convalidar cursos aprobados en la Universidad de origen; teniendo en cuenta que los contenidos presenten una equivalencia mínima del 70%. Asimismo, se tendrá en cuenta el número de créditos asignados a dichos cursos.
 - Toda convalidación se realizará en el curso del periodo académico para el que ha efectuado el traslado y con la documentación

 UPICA Universidad Privada de Ica	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 15 de 21

presentada al momento de la inscripción. Por ningún motivo se realizarán convalidaciones posteriores.

- Deberá considerarse en la Convalidación a los alumnos provenientes de Instituciones Educativas que poseen Convenio Interinstitucional con la Universidad.
- Requisitos:
 - ✓ Que la denominación y/o contenido del curso sea similar.
 - ✓ Haber aprobado el curso
 - ✓ Presentar la solicitud de convalidación juntamente con la de traslado.
- Trámite:
 - ✓ Presentar la solicitud en Mesa de Partes, dirigida al Vice Rector Académico, adjuntando los certificados de estudios autenticados.
 - ✓ En caso de Traslado Interno y/o Externo, se llenará el formato de Traslado con los cursos a convalidar.
 - ✓ En el caso de Traslado Externo tendrá obligatoriamente que entregar los syllabus y certificados de estudio.

En cada Facultad se mantendrá un cuadro de compatibilización entre el currículum anterior y el currículum vigente.

- Duración: Un mes a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 15° : Una vez matriculado un estudiante en las asignaturas de determinado semestre, solamente podrá retirarse de una o más asignaturas, presentando una solicitud al vicerrector académico en las primeras dos semanas de iniciado el curso, previo pago del derecho correspondiente.

Artículo 16° : La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad Privada de Ica será integral, formativa y sumativa (expresa la nota promocional del estudiante), tendiente a desarrollar capacidades, habilidades y actitudes que garanticen un desempeño profesional idóneo. El sistema de evaluación dirigido a la comprobación y

 UPICA Universidad Privada de Ica	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA Página 16 de 21

calificación de las tareas de formación universitaria, comprende la comprobación de los conocimientos aprendidos y las experiencias técnico-prácticas adquiridas.

Artículo 17° : La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.

Artículo 18° :

El proceso de enseñanza-aprendizaje será activo, aplicando métodos que promuevan conciencia crítica y creativa, conjugando la teoría y la práctica en todas las etapas de la carrera profesional. La enseñanza práctica se promoverá a través de los proyectos de investigación, los planes de proyección social así como la producción de bienes y de servicios.

Artículo 19° : El rector presenta al consejo universitario para su aprobación las vacantes para el proceso de admisión.

Artículo 20° : Los horarios de clases se adecuan a la naturaleza de los estudios y son propuestos por cada facultad al vicerrector académico.

CAPÍTULO VI DE LAS EVALUACIONES

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA Página 17 de 21

Artículo 21°. Escala de calificaciones. Salvo lo que dispongan otras normas para casos especiales, en todos los programas de la Universidad se adopta la escala de calificaciones de cero (0) a veinte (20), y se considera aprobada una asignatura cuando se obtenga una nota definitiva mínima de once (11).

Artículo 22°. Publicación de calificaciones. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes se publicarán oportunamente en el campus de la universidad o por los medios tecnológicos de que dispone la Universidad, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Artículo 23°. Revisión. Toda prueba escrita será susceptible de revisión por el profesor respectivo, si así lo solicita el estudiante en el momento de la devolución.

Artículo 24° : El número de horas por curso varía de acuerdo al creditaje del curso que se especifica en el currículo correspondiente.

Artículo 25° : La hora académica es de 50 minutos.

Artículo 26° : Los alumnos deben matricularse por el semestre completo. En caso de imposibilidad podrán hacerlo por cursos, previa autorización del Vice Rector Académico siempre con la finalidad de terminar la especialidad y dentro de la programación general de la universidad. Esta no se hace responsable de las incompatibilidades que puedan surgir.

CAPÍTULO VII DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 18 de 21

Artículo 27° : Los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad.

Para ello, deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.

Quienes postulen a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad. No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente.

Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio de número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno.

El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto.

Artículo 28° : Los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este. Se efectúa una excepción en el caso de ser asistente de docencia o de investigación.

No puede ser representante ante los órganos de gobierno de más de una universidad en el mismo año lectivo.

Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 19 de 21

CAPÍTULO VIII DE LOS GRADUADOS

Artículo 29° : Graduados

Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

Artículo 30° : Creación de la Asociación de Graduados Las universidades pueden tener una Asociación de Graduados debidamente registrados; con no menos del 10% de sus graduados en los últimos diez (10) años.

Su creación debe ser oficializada por resolución del Consejo Universitario y ratificada por la Asamblea Universitaria. Debe cumplir con los requisitos para la formación de asociaciones contemplados en el Código Civil y demás normas pertinentes.

Su estatuto y su reglamento de infracciones y sanciones son aprobados en la asamblea de creación de la Asociación de Graduados.

Artículo 31° : Funciones de la Asociación de Graduados

La Asociación de Graduados es un ente consultivo de las autoridades de la universidad. Su presidente o representante tiene voz y voto en los órganos de gobierno.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados.
- b) Fomentar una relación permanente entre los graduados y la universidad.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 20 de 21

- c) Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad.
- e) Apoyar económicamente, en la medida de sus posibilidades, los estudios de alumnos destacados de escasos recursos económicos.
- f) Las demás que señale el estatuto.

Artículo 32° : Elección de los directivos de la Asociación de Graduados

La directiva de la Asociación de Graduados está conformada por siete miembros, provenientes de, al menos, tres facultades. Ninguno de los miembros de la directiva puede desempeñar la docencia u otro cargo dentro de la universidad.

Los cargos directivos tienen una duración de dos (2) años. No hay reelección inmediata, ni rotación entre los cargos. Su estatuto señala el procedimiento de elección del representante ante los órganos de gobierno.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 33°. Casos especiales. Las situaciones no previstas en el presente reglamento o aquellas excepcionales originadas en fuerza mayor o caso fortuito serán resueltas por el Consejo Universitario a su prudente juicio.

Artículo 34°. Ignorancia del reglamento. La ignorancia del reglamento no puede invocarse como causal de justificación para su inobservancia.

 UPICA Universidad Privada de Ica	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	
	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA	PÁGINA
		Página 21 de 21

Artículo 35°. Extensión. El presente reglamento se aplica igualmente a quienes se encuentren en tránsito de un período académico a otro, a los egresados que no hayan obtenido el título respectivo y a los estudiantes de programas de extensión.

Artículo 36°. Vigencia. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga los acuerdos anteriores.